



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2009**

ANTEPROYECTO DE LEY N° **018**

PROYECTO DE LEY N°

TÍTULO: **QUE CREA EL NUEVO CORREGIMIENTO
ALTOS DE LOS SÁNCHEZ, SEGREGADO DEL
CORREGIMIENTO DE BISVALLE, DISTRITO DE
LA MESA DE VERAGUAS.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **14 DE JULIO DE 2009.**

PROPONENTE: **HD. HÉCTOR APARICIO.**

COMISIÓN: **GOBIERNO, JUSTICIA Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

Panamá, 14 de julio de 2009

Honorable Diputado
JOSE LUIS VARELA
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL
E. S. D.

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL	
Presentación	14/7/09
Hora	6:05 p.m.
A Debate	
Refutación	

Señor Presidente:

En virtud de la iniciativa legislativa que me otorgan los artículos 153 y 159 de la Constitución Política y el artículo 77 del Reglamento del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa, por su conducto, presento al Pleno de esta augusta cámara, el Anteproyecto de Ley "Que crea el Nuevo Corregimiento de Alto de Los Sánchez, segregado del Corregimiento de Bisvalle, Distrito de La Mesa", que me merece la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente la división política-administrativa del Distrito de la Mesa de Veraguas, tiene dentro de sus Corregimientos al de Bisvalle, no obstante, debido a su lejanía con las comunidades de Altos de Los Sánchez, El Llanón No.1, El Llanón No.2, Subí, Altos de Subí, Los Llanitos, Los Ríos, Las Mendozas, Pueblo Viejo, Madroñal, El Jobito, Pedregoso y La Pintada, se les hace difícil y costoso, a los 917 habitantes actuales de estas comunidades trasladarse a dicho Corregimiento, ya que, al limitar al norte con Cañazas, la distancia de esos moradores a Bisvalle es sustancial, a tal nivel que el corregidor del mismo, tiene que trasladarse uno o dos días a Bisvalle, para poder tratar los asuntos de su competencia, debido a la gran distancia que existe entre ambos poblados.

Con la creación de este nuevo corregimiento, todas las comunidades tendrán fácil acceso a los servicios y autoridades del mismo.

Altos de Los Sánchez, es la comunidad más poblada del área, cuenta con 403 habitantes, posee agua, luz, teléfono, escuela, etc. Siendo el lugar más apto y céntrico para estos panameños, a fin de que tengan un lugar accesible para resolver sus conflictos y que el Estado, vía el presupuesto municipal, sumado a la creación de otra autoridad-política-administrativa, le resuelva más expeditamente la financiación de la economía, la educación, la sociedad en general, será fortalecida y prestigiada al hacerle justicia a un grupo de panameños sumamente humildes.

Atentamente,


H.D. HECTOR APARICIO

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL	
Presentación	14/7/09
Hora	6:05 p.m.
A Debate	

ANTEPROYECTO NO.
Del 14 de julio de 2009

“Que crea el nuevo Corregimiento Altos de Los Sánchez, segregado del Corregimiento de Bisvalle, Distrito de La Mesa de Veraguas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. Créase el nuevo Corregimiento Altos de Los Sánchez, segregado del Corregimiento de Bisvalle, Distrito de La Mesa de Veraguas.

Artículo 2. El artículo 56 de la Ley 58 de Julio de 1998, queda así:

Artículo 56. El Distrito de La Mesa se divide en siete Corregimientos, a saber: La Mesa (cabecera), Los Milagros, Bisvalle, Boró, Llano Grande, San Bartolo y Altos de Los Sánchez. La cabecera del Distrito es el poblado de La mesa. Los límites del corregimiento de La Mesa son los siguientes:

1. (Queda igual)
2. (Queda igual)
3. (Queda igual)
4. (Queda igual)
5. (Queda igual)
6. (Queda igual)
7. Corregimiento Alto de Los Sánchez, los límites se describen en el artículo 4 de esta ley

Artículo 3. Las comunidades y lugares que, en la actualidad se encuentran dentro de los límites políticos-administrativos del nuevo corregimiento, son los siguientes: Altos de Los Sánchez, cabecera del Corregimiento, El Llanón No. 2, Los Ríos, Los Mendoza, Los Pilonés, Subí, El Llanón No. 1, Alto Subí, Los Llanitos, Pueblo Viejo, Madroñal, El Jobito, Pedregoso y La Pintada.

Artículo 4. Los límites políticos-administrativos del Corregimiento Altos de Los Sánchez son los siguientes:

Norte: Limita con la división política entre los Distritos de La Mesa y Cañazas,

Sur: Limita con las líneas de transmisión eléctrica o las Torres de Electricidad.

Artículo 5. El Ministerio de Gobierno y Justicia, El Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Estadísticas y Censo de la Contraloría General de la República, deben brindar asesoramiento al nuevo corregimiento en todo lo concerniente a la organización, funcionamiento y administración.

Artículo 6. La elección del nuevo representante de corregimiento que corresponda por la entrada en vigencia de esta Ley, se hará dentro del calendario electoral normal o dentro del término que disponga el Tribunal Electoral.

Artículo 7. (Transitorio) El actual representante de corregimiento y las autoridades de policía, continuarán ejerciendo sus funciones, hasta tanto se haga la elección y la designación correspondiente de las autoridades pertenecientes al nuevo corregimiento de Altos de Los Sánchez.

Artículo 8. Esta Ley modifica el artículo 56 de la Ley No. 58 de julio de 1998.

Artículo 9. Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Legislativa, hoy 14 de julio de 2009, por el suscrito Honorable Diputado Héctor Aparicio, del Circuito 9-2, Soná, La Mesa Las Palmas, Provincia de Veraguas.


H.D. HECTOR APARICIO
Diputado de la República
Circuito 9 -2